

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE- CUNDINAMARCA**
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Proceso: Abreviado N° 2019-00109
Demandante: Humberto Gómez Gómez y otros
Demandado: Gustavo Rodríguez Gómez

Atendiendo la solicitud que antecede, deprecada por el apoderado de la parte actora, encaminada a que se requiera a la Doctora Ana Katherine Lancheros Gómez, profesional designada como curadora en este asunto y evidenciado que efectivamente la misma no se ha pronunciado respecto del nombramiento el Despacho, Dispone:

REQUERIR a la Doctora Ana Katherine Lancheros para que, en cumplimiento de sus obligaciones de carácter procesal, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de esta decisión, manifieste la aceptación o rechazo del cargo de curador, en el evento de rechazo anexar los soportes pertinentes, so pena de las sanciones respectivas. Por secretaría comuníquese por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 16**

Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **28/marzo/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db14c836127a64d25dcf1c0f58a02cecb06b12f7f7ec546b9e5e9bde007e119**

Documento generado en 27/03/2023 12:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>